



**MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL**

Montevideo, 17 FEB. 2022

**VISTO:** la Resolución del Poder Ejecutivo, de fecha 4 de febrero de 2022;-----

**RESULTANDO:** I) que por dicho acto administrativo se designó al Sr. Alejandro Sciarra, en el Inciso 15, "Ministerio de Desarrollo Social", Unidad Ejecutora 010, "Dirección Nacional de Gestión Territorial", en el cargo de particular confianza de "Director Nacional de Gestión Territorial";-----

II) que con fecha 9 de febrero de 2022, dicho gasto fue observado por la Contadora Auditora del Tribunal de Cuentas destacada en el Ministerio de Desarrollo Social, expresando que se incumple el Artículo 211 Literal B) de la Constitución de la República y del Artículo 14 del T.O.C.A.F (la contratación rige a partir del 01/01/2022);-----

**CONSIDERANDO:** I) que el Artículo 475 de la Ley Nº 17.296, de fecha 21 de febrero de 2001, establece que los Ordenadores de gastos y pagos, al ejercer la facultad de insistencia o reiteración que les acuerda el Literal B) del Artículo 211 de la Constitución de la República, deben hacerlo en forma fundada, expresando de manera detallada los motivos que justifican a su juicio seguir el curso del gasto o del pago;-----

II) que se habrá de reiterar el gasto, en esta instancia, en virtud de la importancia que significa subsanar la pérdida salarial generada al Sr. Sciarra, desde la fecha de dicha Resolución y la fecha en la cual se lo designó en el cargo de particular confianza;-----

**ATENCIÓN:** a lo precedentemente expuesto y a lo establecido por el artículo 211, Literal B), de la Constitución de la República, y el artículo 475 de la Ley N°17.296, de 21 de febrero de 2001;-----

**EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA  
RESUELVE:**

1º) Reitérase, ante la Contadora Auditora del Tribunal de Cuentas destacada en el Ministerio de Desarrollo Social, el gasto por la suma total de \$ 185.663.83 (pesos uruguayos ciento ochenta y cinco mil seiscientos sesenta y tres con 83/100), por concepto de pérdida salarial generada al Sr. Alejandro Sciarra, titular de la Cédula de Identidad N° 4.281.691-6, desde el día 1º de enero de 2022, fecha en la cual comenzó a desempeñar efectivamente tareas en el cargo de particular confianza de "Director Nacional de Gestión Territorial", en dicha Secretaría de Estado, y el día 4 de febrero de 2022, fecha en la cual se dictó la Resolución citada, en virtud de los fundamentos expuestos en los Considerandos I y II del presente acto administrativo.-----

2º) Impútese dicha erogación al Programa 401, Proyecto 000, Objeto del Gasto 11, Auxiliar 0, sub-auxiliar 17, Inciso 15, Unidad Ejecutora 10, del Inciso 15, "Ministerio de Desarrollo Social".-----

3º) Comuníquese, notifíquese, etc.-----



LACALLE POU LUIS